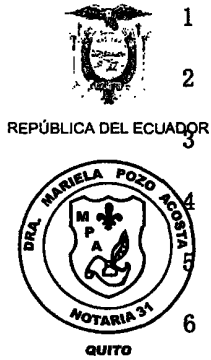
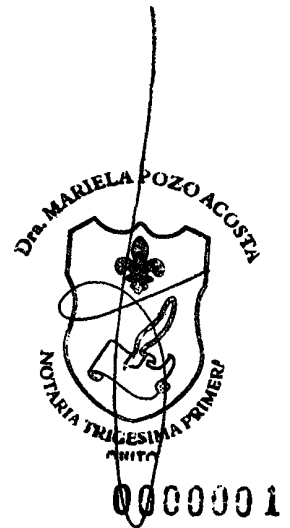


Dra. Mariela Pozo Acosta



ESCRITURA No.



AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA

PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA

TRIADICA PNLT CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR USD 2.000

CAPITAL SUSCRITO USD 55.390

CAPITAL ACTUAL USD 57.390

A.T.B.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de julio del año dos mil trece, ante mí la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparece el señor Werner Lange, en calidad de Gerente General de la compañía **PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 TRIADICA PNLT CIA. LTDA., conforme se desprende del
2 nombramiento adjunto, el compareciente es mayor de edad, de
3 estado civil soltero, de nacionalidad brasilera, domiciliado en esta
4 ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse de conformidad
5 con la Ley, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
6 exhibido su pasaporte, cuya copia fotostática debidamente
7 certificadas por mí la Notaria se agregan, advertido de los efectos y
8 resultados de la presente escritura, así como examinado que fue en
9 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
10 esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
11 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el
12 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
13 de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento
14 de capital social y reforma del estatuto social al tenor de las
15 siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
16 comparece el señor Werner Lange, en calidad de Gerente General
17 de la compañía **PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA**
18 **TRIADICA PNLT CIA. LTDA.**, conforme se desprende del
19 nombramiento adjunto, el compareciente es mayor de edad, de
20 estado civil soltero, de nacionalidad brasilera, domiciliado en esta
21 ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse de conformidad
22 con la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno
23 punto uno- La compañía **PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA**
24 **TRIADICA PNLT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura
25 Pública celebrada el veinticinco de enero de dos mil siete, ante el
26 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita el nueve de
27 febrero dos mil siete en el Registro Mercantil del mismo Cantón.
28 Uno punto dos.- Con fecha siete de julio de dos mil trece se

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y aprobó por
2 unanimidad el aumento de capital y reforma del estatuto social
3 como se desprende del documento que se adjunta como documento
4 habilitante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con
5 estos antecedentes y de acuerdo a lo aprobado por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Socios, cuya acta se adjunta de
7 procede a aumentar el capital social de la compañía de **ECOSIA** como a
8 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
9 **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES**
10 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante
11 compensación de créditos de acuerdo a lo establecido en el artículo
12 ciento cuarenta de la Ley de Compañías. **CLAUSULA CUARTA:**
13 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes se
14 procede a Reformar el artículo sexto referente al capital el mismo
15 que en adelante dirá **ARTICULO SEXTO: Capital Social.-** El
16 capital de la Compañía será de Cincuenta y siete mil trescientos
17 noventa dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
18 Cincuenta y siete mil trescientas noventa mil participaciones iguales,
19 acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una. **CLAUSULA**
20 **QUINTA: DECLARACION JURADA.-** Por medio de la presente
21 declaro bajo juramento que mi representada no tiene contratos con
22 el Estado y se encuentra al día con sus obligaciones para con el
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, Señora Notaria, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán validez al
25 presente instrumento. (firmado) doctora Carolina García S.,
26 abogada con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos
27 veintinueve (N° 5429) del Colegio de Abogados de Pichincha.-
28 (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas

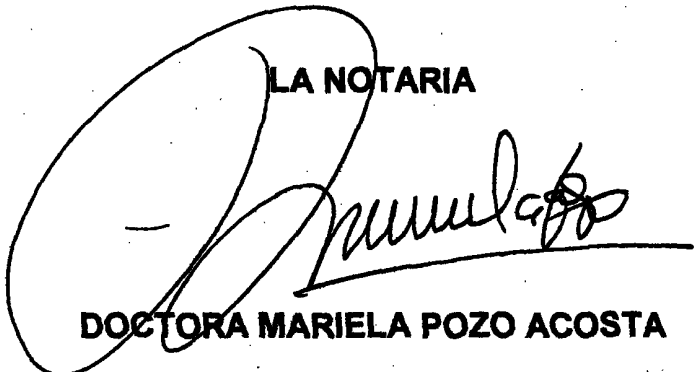
1 sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
2 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
3 escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, a que se
4 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7
8 

9
10 **SR. WERNER LANGE**

11 **P.P CX 887233**

12
13 **LA NOTARIA**

14 
15
16
17 **DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

18 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA TRIADICA PNLT CIA.
LTDA.**



0000003

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de julio del año 2.013, a las 10h00, en el domicilio social de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA TRIADICA PNLT CIA. LTDA.**, a la cual asisten los siguientes socios: señora Joana D'Arc Matias, con mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y el señor Werner Lange, con mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Preside la sesión la señora Joana D' Arc Matias y actúa como Secretario el señor Werner Lange

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Toma la palabra el señor Werner Lange, en su calidad de Gerente General, quien manifiesta a la Junta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en vista de que el giro de los negocios así lo requiere para continuar con su buen funcionamiento, y además para sanear la pérdida que se encuentra arrastrando actualmente. Manifiesta que actualmente la empresa le adeuda la suma de USD 55.390 y por tanto propone una elevación del capital a través de compensación de créditos por el valor mencionado.

Se le pregunta a la otra socia señora Joana D' Arc Matias, si quiere aportar el mismo monto o uno inferior a lo cual ella renuncia a su derecho de preferencia y manifiesta que se abstiene de aportar y que se quedará con su participación actual

Por tanto el capital social de la Compañía que era de USD 2.000 subirá a USD 57.390 a través del aumento de capital mediante compensación de créditos del señor Werner Lange, quedando en adelante la participación social de la siguiente manera, señor Werner Lange con 56.390 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente al 98.25% y la señora Joana D'Arc Matias con 1.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 1.75% de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

FOLIO

Socio	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Actual	Numero Participación	%
Werner Lange	\$1.000	\$ 55.390	\$ 55.390	\$ 56.390	56.390	98.25
Joana D'Arc	\$1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	1.000	1.75
TOTAL	\$2.000	\$ 55.390	\$ 55.390	\$57.390	57.390	100

Los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la conformación del capital social de la compañía, se pasa por tanto a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la reforma del Estatuto Social:

En virtud del mencionado aumento de capital se procede a reformar el artículo sexto del estatuto social que adelante dirá:

ARTICULO SEXTO: Capital Social.- El capital de la Compañía será de cincuenta y siete mil trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta y siete mil trescientas noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una.

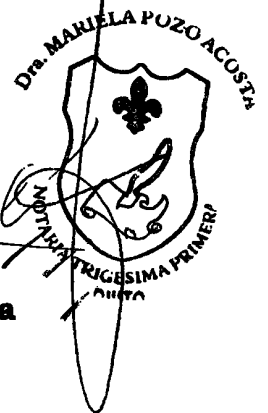
No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

0000004


Sra. Joana D' Arc Matias
Presidente de la Junta
Socia


Sr. Werner Lange
Secretario de la Junta
Socio



NACIONALIDADE BRASILEIRA - NATIONALITE BRÉSILIENNE - BRAZILIAN CITIZEN

Nome
Name
WERNER LANGE

Sexo
Sexe
masculino

Lugar e data de nascimento
Lieu et date de naissance
Place and date of birth
Marechal Candido Rondon - PR
13 de setembro de 1960

Filiação
Nome dos pais
Father's and mother's name
Haroldo Lange

Nethe Elisa Lange

Repartição expedidora - Délivra par - Issued by

EMBAIXADA DO BRASIL

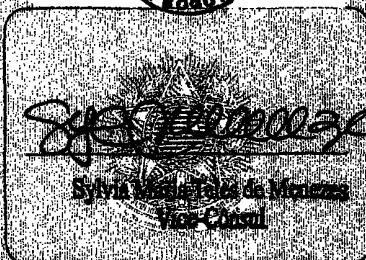
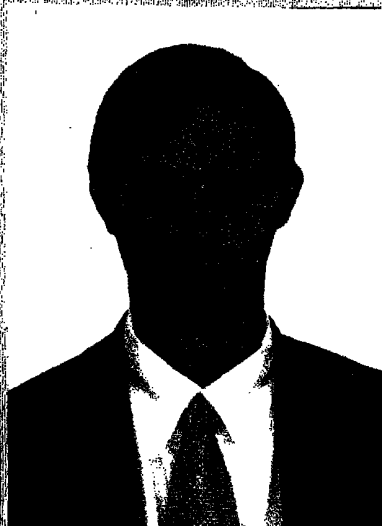
Em Bogotá, Colômbia

Válido até - Valable jusqu'à - Valid until

20 / julho / 2014

Data da expedição - Délivra le - Issued on

21 / julho / 2009



Nome e cargo do funcionário que o carimbou
Nom et qualité de l'agent expéditeur
Name and function of the issuing authority

Pagou R\$ 307,00 ou \$ 300,00 Tab. 11

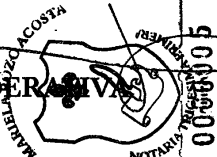
ou \$ 300,00

Tab. 11

REPÚBLICA FEDERATIVA
DO
BRASIL



ESTE PASSAPORTE CONTÉM 32 PÁGINAS NUMERADAS
CE PASSEPORT CONTIENT 32 PAGES NUMÉROTÉES
THIS PASSPORT CONTAINS 32 NUMBERED PAGES



ESTE DOCUMENTO PERTENCE A
CE DOCUMENT APPARTIENT A LA
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE

REPÚBLICA FEDERATIVA
DO BRASIL

SÓ É VÁLIDO COM A ASSINATURA OU IMPRESSÃO DIGITAL DO TITULAR
Non-valable sans la signature ou l'empreinte digitale du titulaire
Not valid without the bearer's signature or fingerprint.

Wen L. Louge

Os endereços do titular estão na página 32
Voir les adresses du titulaire en page 32
See information on the bearer's addresses on page 32

Nº **C X 007233**

Rogamos as autoridades estrangeiras que prestem ao titular deste
passaporte auxílio e assistência em caso de necessidade.

Les Autorités des Etats étrangers sont priées de bien vouloir prêter
au titulaire de ce passeport aide et assistance au besoin.

Foreign authorities are requested to afford the bearer such assistance
and protection as may be necessary.

Quito, 15 de octubre de 2012

Señor
Werner Lange

Ciudad.-

De mis consideraciones:

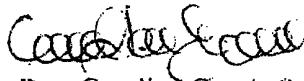
La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **Programación Neurolingüística Triádica PNLT Cia. Ltda.**, reunida el día de hoy, tuvo el acuerdo de designarlo **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de **dos años**, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Como **Gerente General** tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confiere el Estatuto Social, y en caso de falta o ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente Ejecutivo.

Programación Neurolingüística Triádica PNLT Cia.Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 25 de enero de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita el 9 de febrero 2007 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

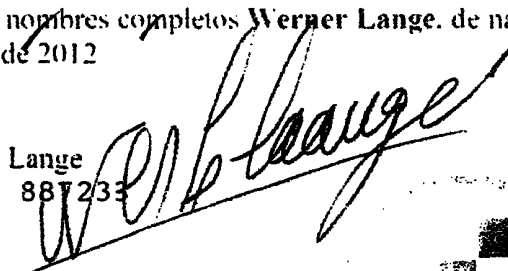


Dra. Carolina García S.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **Programación Neurolingüística Triádica PNLT Cia.Ltda.**, para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuye el Estatuto de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos **Werner Lange**, de nacionalidad brasilera, en Quito, hoy 15 de octubre de 2012

Sr. Werner Lange
P.P. C X 887233



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **14861** del Registro de

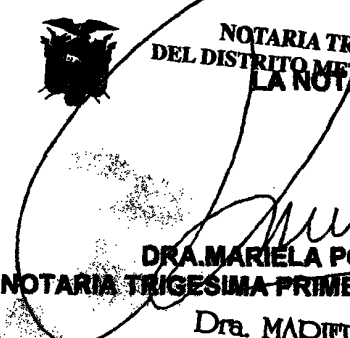
Nombramientos Tomo N°

Quito, a **21 OCT 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA PROGRAMACION NEUROLINGÜISTICA TRIADICA PNLT CIA LTDA.-FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 10 MES DE JULIO DEL AÑO 2013.-


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



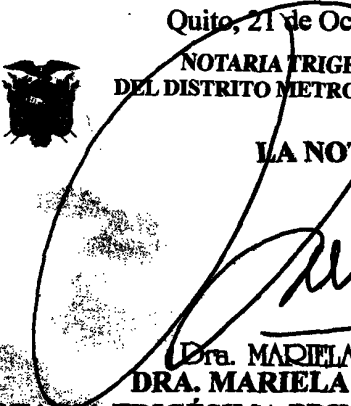
0000006

RAZÓN:-Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de Aumento de Capital de la compañía denominada **PROGRAMACION NEUROLINGÜISTICA TRIADICA PNLT CIA. LTDA**, de fecha diez de Julio del año dos mil trece.-Que se encuentran en mi protocolo.-Sírvase adjuntar la Aprobación del aumento de capital de USD \$2.000, oo a USD 57.390, oo y reforma de estatutos de la compañía antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Numero **SC.IJ.DJC.Q.13.005123** de fecha 16 de Octubre del año 2013, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, 21 de Octubre del 2013.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eddy Viteri Garcés, Director Jurídico de Compañías, según Resolución Número SC.II.DJC.Q.13.005123, de fecha dieciséis de octubre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROGRAMACION NEUROLINGÜISTICA TRIADICA PNLT0000007 CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de enero del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Tigésima Primera de este cantón, el diez de julio del dos mil trece.- Quito, veinte y tres de octubre del dos mil trece.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 49799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APRÓBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4226
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

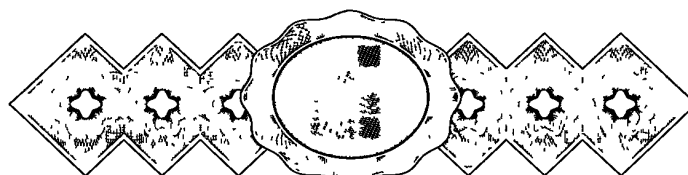
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
CX887233	LANGE WERNER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.U.DJC.Q.13.005123
FECHA RESOLUCIÓN:	16/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROGRAMACION-NEUROLINGÜISTICA TRIADICA PNLT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0335997

IMP ICM 00

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	57390,00

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 440 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE FEBRERO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

